



Universidad Nacional de Luján

REPUBLICA ARGENTINA

C. C. 221 - 6700 LUJAN (Bs. As.)

DISPOSICION Nº

067/89

FECHA: 10 JUL 1989

VISTO:

la resolución del Honorable Consejo Superior referida a la constitución de una Comisión de estudio de factibilidad para la creación de la carrera de Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

- que la citada resolución establece la designación de dos representantes por cada departamento académico para integrar la Comisión de estudio de factibilidad;
- que el Consejo Directivo del Departamento de Educación aprobó, en su sesión del 21 de junio de 1989, la designación del Dr. Daniel Jorge CANO y de la Lic. Inés AGUERRONDO.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION

D I S P O N E:

Art. 1º.- Proponer al Honorable Consejo Superior la designación del Dr. Daniel Jorge CANO y de la Lic. Inés AGUERRONDO para integrar la Comisión de estudio de factibilidad para la creación de la carrera de Administración Municipal.

Art. 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Lic. SUSANA ELBA VION
PRESIDENTA
CONSEJO DIRECTIVO DEPARTAMENTAL